

Villa Santa Rosa, 19 de mayo de 2026.-

DECRETO N° 024/2026

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, ha sancionado con fecha 18 de Mayo de 2026, la Ordenanza N° 1215/2026 de Construcción de la Red de Distribución Domiciliaria de Gas Natural - Etapa DC005300/007 y:

CONSIDERANDO:

Que esta obra, además de beneficiar a un gran sector de la población mejorando su calidad de vida, será de suma utilidad para desarrollar actividades comerciales, industriales y de servicios;

Que el servicio de gas natural generará ahorros en la población en las actividades domésticas, comerciales, industriales y de servicios dando la posibilidad de ofrecer renovados servicios acorde a la necesidad de los demandantes;

Que conforme a las disposiciones legales vigentes, corresponde la promulgación de la Ordenanza de referencia;

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios N° 8102,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

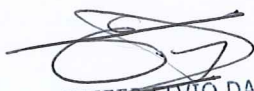
DECRETA:

Artículo 1º) PROMULGASE la Ordenanza N° 1215/2026 – Construcción de la Red de Distribución Domiciliaria de Gas Natural - Etapa DC 005300/007.

Artículo 2º) PROTOCOLICÉSE, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.


JULIO C. ALVAREZ
SEC. DE GOBIERNO Y
PROMOCIÓN SOCIAL
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA




KIEFFER ELVIO DANIEL
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA